



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN. 2004

**VISTO y CONSIDERANDO** Que el día 06 de Julio se festeja en todas las Legislaturas Provinciales el "Día del Empleado Legislativo" y por lo tanto se ha establecido desde el año 1988 día no laborable para todo el personal de las Cámaras.

Que en virtud de haberse establecido por Resolución de Presidencia N° 205/04 como fecha de la próxima Sesión Ordinaria para ese día, se ha considerado oportuno trasladar el asueto para el día 08 de Julio.

Que el suscripto se encuentra facultado se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TRASLADAR el asueto del "Día del Empleado Legislativo" para el día 08 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Dar amplia difusión de la presente, través del área de Prensa de la Cámara Legsiativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, y áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

214 / 04